Bogotá, Abril 30 de 2018

Señores
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI.
Bogotá

CERTIFICACION TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTIA

Yo NORMA COLOMBIA CHURION ALEZONES con cedula de ciudadanía No 51.586.211 de Bogotá, actuando como representante legal de CONSTRUCTORA HEFUS LTDA, garantizamos y cumpliremos que el termino de respuesta a la garantía técnica será de dos horas para atender las llamadas para reparación de los elementos y/o cambio de los mismos y para dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo Máximo de UN (1) día calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NORMA COLOMBIA CHURION ALEZONES
Representante Legal CONSTRUCTORA HEFUS LTDA
C.C: 51.586.211 de Bogotá.

Bogotá, Abril 30 de 2018

Señores
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI.
Bogotá

CERTIFICACION GARANTIA DE CALIDAD

Yo NORMA COLOMBIA CHURION ALEZONES con cedula de ciudadanía No 51.586.211 de Bogotá, actuando como representante legal de CONSTRUCTORA HEFUS LTDA, garantizamos y cumpliremos que los servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, aceptada la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

NORMA COLOMBIA CHURION ALEZONES
Representante Legal CONSTRUCTORA HEFUS LTDA
C.C: 51.586.211 de Bogotá.

Bogotá, Abril 30 de 2018

Señores
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI.
Bogotá

CERTIFICACION DE GARANTIA TECNICA

Yo NORMA COLOMBIA CHURION ALEZONES con cedula de ciudadanía No **51.586.211** de Bogotá, actuando como representante legal de CONSTRUCTORA HEFUS LTDA, garantizamos y cumpliremos con los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección y siguientes requisitos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.
3. Que sea por un tiempo no inferior a DOCE (12) MESES mas contados a partir del acta de recibo a satisfacción.
4. CONSTRUCTORA HEFUS LTDA se compromete a que el termino de garantía del motor, lamina y pintura no inferior a 12 meses, a partir del recibo a satisfacción del bien o servicio a adquirir.
5. La garantía de rodamientos, freno, tren delantero y trasero no será inferior a seis 6 meses, a partir del recibo a satisfacción del bien o servicio a adquirir.

NORMA COLOMBIA CHURION ALEZONES
Representante Legal CONSTRUCTORA HEFUS LTDA
C.C: 51.586.211 de Bogota.